



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 020-2021-00089 00
Demandante(s)	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
Demandado(s)	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ MARIN.
Asunto	INCORPORA ORDENA REMITIR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1574V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la constancia de notificación del acreedor hipotecario, allegada por el apoderado de la parte demandante.

Finalmente se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución, se comparta el link del expediente digital al correo gerencia@gmsabogados.com.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

